



C I R C U L A R CSJNSC22-169

FECHA: 18 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2022-00107”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, vía correo electrónico, informa que, El Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, mediante auto adiado del 05 de abril de hogaño, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-00107, la apertura de la liquidación patrimonial del señor LEONIDAS PABÓN ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No 91.461.244.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [j09cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[j09cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

AEGP/BJGH